



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

12 AGO. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1549 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **VICTOR MANUEL DIAZ GODOY**, Rut. N° 15.868.769-0, domiciliado en Lázaro Topali N° 0332 Villa Las Araucarias de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 139 de fecha 08 de agosto de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **VICTOR MANUEL DIAZ GODOY**, Patente Comercial de **PUBLICIDAD, AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PRODUCTOS DE EVENTOS**, en el local ubicado en calle **Aude. O'Higgins N° 268** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.  
Distribución:

- **Víctor Manuel Díaz Godoy.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



**OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL